



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 71 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE GRUPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 20 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 13 de diciembre de 2021, para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024, ha acordado:

PRIMERO.- Mediante los anuncio del tribunal de selección de 15 de marzo de 2024 se aprueban las puntuaciones definitivas de la fase de concurso del proceso selectivo referido, que se hacen públicas en el Tablón de Edictos Electrónico de 21 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Asimismo, mediante anuncio de la misma fecha el tribunal de selección aprobó la relación de definitiva de aspirantes que han superado la fase de concurso oposición ordenados por orden de puntuación.

El anuncio del mismo órgano de fecha 21 de marzo de 2024 rectifica la relación definitiva de aprobados de la fase de concurso oposición anteriormente indicada.

TERCERO.- El anuncio de tribunal de selección de 18 de septiembre de 2024 aprueba una relación complementaria de aprobados de la fase de concurso oposición del proceso selectivo que fue publicada en Tablón de Edictos Electrónico de 24 de septiembre de 2024, proponiendo la exclusión del aspirante que figura en el número de orden 5º al no cumplir uno de los requisitos establecidos en las Bases Específicas, avanzando, sucesivamente, un puesto los aspirantes que figuran en los puestos posteriores.

CUARTO.- Se han detectado errores materiales que afectan a las calificaciones publicadas así como al orden de colocación de los aspirantes, que procede rectificar conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 30 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido siguiente:

- El aspirante D. SERGIO DEL REY MUÑOZ, ha obtenido una puntuación de 3,00 puntos en apartado relativo a "Experiencia profesional en el Servicio", en lugar de una puntuación de 2,80, al haberle sumado 0,20 puntos correspondientes al periodo como funcionario en prácticas. Por todo ello, obtiene una puntuación total de 9,00 puntos en la fase de concurso del proceso selectivo, por tanto,

Donde dice

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Horas de actuación	Formación	TOTAL
***7312**	REY MUÑOZ, SERGIO	2,80	4,00	2,00	8,80

Información de Firmantes del Documento





Debe Decir

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Horas de actuación	Formación	TOTAL
***7312**	REY MUÑOZ, SERGIO	3,00	4,00	2,00	9,00

En consecuencia, queda modificada la relación publicada en el Tablón de Edictos de 21 de marzo de 2024 y en este sentido, la calificación de este aspirante en la relación definitiva de aprobados del concurso oposición.

- La base sexta de las específicas del proceso selectivo dispone, en relación a los criterios de desempate en la puntuación lo siguiente:

“La calificación definitiva de las fases de oposición y concurso vendrá determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, con un máximo total de 20 puntos, ordenados de mayor a menor puntuación. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las fases de oposición y concurso un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en la fase de concurso y segundo, mejor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los/las aspirantes empatados/as, de conformidad con la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo”.

En virtud de la citada base, se rectifica el orden de colocación de los aspirantes indicados en el siguiente sentido:

Donde dice:

Nº Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación fase Oposición	Calificación fase Concurso	Calificación definitiva
11	***0519**	DEL VAL BLASCO, VICTOR	9,23	7,11	16,34
12	***7189**	RODRIGUEZ CUADRADO, BORJA	9,14	7,20	16,34

Debe decir:

Nº Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación fase Oposición	Calificación fase Concurso	Calificación definitiva
11	***7189**	RODRIGUEZ CUADRADO, BORJA	9,14	7,20	16,34
12	***0519**	DEL VAL BLASCO, VICTOR	9,23	7,11	16,34

Información de Firmantes del Documento





Donde dice:

Nº Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación fase Oposición	Calificación fase Concurso	Calificación definitiva
14	***6907**	CHAPARRO ALONSO, RAMÓN	8,73	7,60	16,33
15	***9023**	DE GRACIA ROBLEDO, RICARDO	7,53	8,80	16,33

Debe decir:

Nº Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación ase Oposición	Calificación fase Concurso	Calificación definitiva
14	***9023**	DE GRACIA ROBLEDO, RICARDO	7,53	8,80	16,33
15	***6907**	CHAPARRO ALONSO, RAMÓN	8,73	7,60	16,33

Donde dice:

49	***8658**	FERNANDEZ DEL OLMO, JAVIER	7,87	6,77	14,63
50	***9778**	DE MARCOS SANCHEZ DEL PERAL, RAUL	7,03	7,60	14,63

Debe decir:

49	***9778**	DE MARCOS SANCHEZ DEL PERAL, RAUL	7,03	7,60	14,63
50	***8658**	FERNANDEZ DEL OLMO, JAVIER	7,87	6,77	14,63

Donde dice:

42	***0786**	DURO MARTINEZ, FRANCISCO JOSÉ	7,78	7,17	14,95
43	***7695**	MARTIN FERNANDEZ, JORGE	6,55	8,40	14,95

Debe decir:

42	***7695**	MARTIN FERNANDEZ, JORGE	6,55	8,40	14,95
43	***0786**	DURO MARTINEZ, FRANCISCO JOSÉ	7,78	7,17	14,95

Donde dice:

TERCERA.- Por último, se han detectado errores materiales en la suma de las calificaciones parciales que le corresponde al aspirante GARCIA PEÑALVO, DAVID, en la fase de oposición y en la fase de concurso, procediendo a subsanarse en el siguiente sentido;

Información de Firmantes del Documento





Donde dice:

Nº Orden	DNI	OPOSITOR	Calificación fase Oposición	Calificación fase Concurso	Calificación definitiva
70	***5547**	GARCIA PEÑALVO, DAVID	6,22	7,45	13,66

Debe decir:

Nº Orden	DNI	OPOSITOR	Calificación fase Oposición	Calificación fase Concurso	Calificación definitiva
69	***5547**	GARCIA PEÑALVO, DAVID	6,22	7,45	13,67

En consecuencia con lo expuesto y conforme al anuncio del tribunal de selección de 18 de septiembre de 2024 que aprueba la relación complementaria de aprobados y que fue publicada en el Tablón de Edictos de 24 de septiembre de 2024, **se modifica la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso oposición adjuntándola al presente anuncio como ANEXO**, sustituyendo al ANEXO del Anuncio del tribunal de selección de 15 de marzo de 2024 y publicado en el Tablón de Edictos de fecha 21 de marzo de 2024.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados/as podrán interponer Recurso de Alzada, previo al Contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Carolina Buale Coka

Información de Firmantes del Documento

